UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N° 614 /2012

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA SERVI - FULL S.R.L. EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 20/2012 – IMPRESIÓN DE CARPETAS PARA LA FACULTAD DE DERECHO CIENCIAS SOCIALES – UNA. PAC ID N° 232.495".

Asunción, 16 de Mayo de 2012.-

VISTO: El Dictamen de Evaluación de Ofertas en el marco del llamado a Contratación Directa N° 20/2012 " Impresión de Carpetas para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA", y

CONSIDERANDO: Que, los Miembros del Comité de Evaluación para Compras Directas, han analizado el expediente con las propuestas económicas de los oferentes y presentan su Dictamen que se transcribe:

"En el local de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, sito en las calles Congreso de Colombia casi Santísima Trinidad, a los 09 días del mes de Mayo del año dos mil doce, siendo las 11:00 horas, se reúnen los Miembros del Comité de Evaluación de esta Institución a fin de realizar la evaluación de las ofertas correspondientes al llamado N° 20/2012 "Impresión de Carpetas para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA".

Que, se cuenta con la resolución N° 471/2012 de fecha 03 de abril del 2012 por la cual se autoriza el llamado a Contratación Directa de Impresión de Carpetas para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA, del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2012.

Que, en fecha 23/04/2012 a las 09:00 horas se deja constancia que se ha presentado un Sobre Oferta de la firma comercial: NEMPRE PRODUCCIONES en el marco del llamado para Impresión de Carpetas para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA, no realizándose la apertura de sobres por no contar con la cantidad mínima de oferentes.

En la misma fecha el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones solicita a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas prórroga para la presentación y apertura de sobres considerando que no se han presentado la cantidad mínima de oferentes para la apertura, adjuntando modelo de carta de invitación y Acta de Recepción de Sobres Ofertas tal como establece la Resolución N° 805/09 Art.1 En la Contrataciones Directas en las cuales no se contare con el mínimo de tres ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega y apertura de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en Sistema de Información de Contrataciones por el plazo mínimo de cinco días corridos.

Teniendo en consideración que ha existido una modificación en la fecha y hora de Apertura de Oferta Adenda N° 1 publicada en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas tal como lo establece la Ley 2051/03 Art. 40 "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los Pliegos de Bases y Condiciones siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en el Artículo 22 de la ley. Las enmiendas que realicen las convocantes al Pliego deberán quedar asentadas en un addendum numerados que formaran parte del mismo..."

La Ley 2051/2003 refiere en su Artículo 34° inciso c) "Para llevar acabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.."

Que en fecha 02/05/2012 a las 10:00 horas se realiza la Apertura de Sobres Ofertas que consta en Acta la presentación de las ofertas; SERVI – FULL S.R.L. y NEMPRE PRODUCCIONES del Lic. Edgar Rodríguez arrojando los siguientes resultados económicos:

- *SERVI – FULL S.R.L.* — *Precio Total Unitario Gs. 15.750.000 IVA Incluido.*
- *NEMPRE PRODUCCIONES* — *Precio Total Unitario Gs. 20.700.000 IVA Incluido.*

..//1(uno)..

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN Nº 614 /2012

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA SERVI - FULL S.R.L. EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 20/2012 – IMPRESIÓN DE CARPETAS PARA LA FACULTAD DE DERECHO CIENCIAS SOCIALES – UNA. PAC ID N° 232.495".

Cuadro Comparativo de Ofertas Llamado Nº 20/2012 Impresión de Carpetas para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales - UNA											
	OFERENTES	SERVI.– FULL S.R.L.					NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez				
Item	Descripción	Precio Unitario IVA incluido	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Total	Precio Unitario IVA incluido	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Total
1	Impresión de Carpetas	52.500	300	GIO	PARAGUAY	15.750.000	69.000	300	Nempre	Paraguay	20.700.000
	TOTAL					15.750.000					20.700.000

El Acta de Apertura de sobres ofertas fue suscripto por el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones no han existido pedido de aclaraciones por parte del oferente. (Apartado. 2, Art. 64, Decreto. 21.909).

ANALISIS DE LAS OFERTAS

A efectos de analizar la oferta del potencial oferente debemos recurrir a lo que establece los criterios de evaluación de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y su reglamentación que serán tenidas en cuenta para la admisibilidad de la oferta.

ALCANCE DE EVALUACION LEGAL

Los oferentes han cumplido con la presentación de la totalidad de las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado por tanto y estricto cumplimiento a lo que dispone en Art. 60 del Decreto Reglamentario 21909/03.

ASPECTO LEGAL

El Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones, Lic. Edgar D. Cardozo, por memorándum Nº95/2012 de fecha 03 de Mayo de 2012, solicita al Asesor Jurídico "...emita su parecer jurídico sobre las actuaciones realizadas en el marco del llamado de referencia a esta Unidad, en razón a ir cumpliendo con los trámites y plazos establecidos".

Que, el Abg. Enrique Espinola, Asesor Jurídico, en fecha 07 de mayo de 2012, emite su Dictamen Nº 26/12, que se transcribe:
"...RECOMENDACIÓN: Que según se desprende de los antecedentes arrimados a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, esta Asesoría Jurídica recomienda:
Remitir los antecedentes al comité de Evaluación a los efectos de la prosecución del proceso de Contratación Directa, puesto que se ha dado cumplimiento al Art. 19° del Decreto 21.909/2003, con la Nota N° 20/2012 de fecha 10 de abril de 2012, dirigido al Abg. Eduardo De Gásperi, Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por tanto se ha dado integro cumplimiento a las normas legales que rige la materia, para el proceso de Contratación Directa.
Es mi dictamen salvo mejor parecer, Fdo. Abog. Enrique Espinola".-

ALCANCE ECONOMICO

Dando continuidad al proceso evaluativo se procede a clasificar la oferta de acuerdo al cuadro comparativo de ofertas:

- ✓ *SERVI – FULL S.R.L.* *Precio Total Gs. 15.750.000 IVA Incluido.*

Luego de la evaluación de los recaudos legales y propuestas económicas presentadas por los oferentes conforme a los criterios definidos en los artículos 61° y 63° del Decreto 21.909/2003, y previa revisión de las documentaciones remitidas por la Unidad Operativa de Contrataciones referente al proceso de contratación, considerando que la Firma SERVI – FULL S.R.L. ha presentado la oferta más económica a razón de Gs. 15.750.000 precio total unitario y cumpliendo con todos los requerimientos de las especificaciones técnicas del presente llamado se concluye en el siguiente dictamen,

RECOMENDAR LA ADJUDICACION PARA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº20/12 – IMPRESIÓN DE CARPETAS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA, A LA FIRMA "SERVI – FULL S.R.L." POR UN MONTO TOTAL DE Gs. 15.750.000.- (GUARANIES QUINCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL) IVA INCLUIDO.-
SALVO MEJOR PARECER, es nuestro Dictamen.
Fdo.: Miembros del Comité de Evaluación para Compras Directas".

..//2(dos)..

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N° 614 /2012

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA SERVI - FULL S.R.L. EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 20/2012 – IMPRESIÓN DE CARPETAS PARA LA FACULTAD DE DERECHO CIENCIAS SOCIALES – UNA. PAC ID N° 232.495".

Que, en fecha 16 de mayo del 2012, el Lic. Edgar D. Cardozo, Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones emite el Dictamen N° 028/2012 que se transcribe "…remito los antecedentes correspondientes y refrendar el Acta del Comité de Evaluación N° 14/12 con la recomendación de Adjudicar a la Firma SERVI – FULL S.R.L. a fin de solicitar la Resolución de Adjudicación de la Máxima Autoridad, y así cumplir con las disposiciones de la ley 2051/03 y el Decreto 21909/03 en el Art. 10 Inc.7".-

Que el Artículo 28°, Tercer Párrafo de la Ley N° 2051/2003 dispone "La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la Adjudicación".

Por tanto en uso de sus atribuciones legales,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

R E S U E L V E:

Art. 1° Adjudicar a la firma **SERVI – FULL S.R.L.** en el marco del llamado a Contratación Directa N° 20/2012 "Impresión de Carpetas para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA", por el monto de Gs. 15.750.000.- (Guaraníes Quince millones setecientos cincuenta mil) IVA Incluido; por el régimen de Contrato abierto para el ejercicio fiscal 2012, de acuerdo al siguiente detalle:

Cuadro de Precios Adjudicados a la firma SERVI - FULL S.R.L.

Item	Código del Catalogo	Descripción	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentacion	Relación de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto total IVA Incluido
IMPRESIÓN DE CARPETAS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A.										
1	82121507-004	Impresión de Carpetas	SERVI FULL	PARAGUAY	Unidad	Unidad	1	300	52.500	15.750.000
Precio Total Unitario Adjudicado a la firma SERVI – FULL S.R.L., IVA Incluido.										
Fuente. Cuadro de Precios Adjudicados U.O.C.										15.750.000

Art. 2°Autorizar a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites administrativos para los efectos pertinentes y arbitrar todas las medidas para la ejecución y cumplimiento del presente llamado.

Art. 3°Comunicar a quienes corresponda y archivar.-

Prof. Abog. Osvaldo González Ferreira
Secretario General

Dr. Antonio Fretes
Decano